

**SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2016.**

**ASISTENTES:**

Alcalde Presidente.  
D. José Raúl Gómez Lamuedra  
  
Concejales  
Dª.Cristina Larred del Amo.  
D.Jesús Latorre Brieva.

**AUSENTE:**

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas del veintiséis de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.ADJUDICACION APROVECHAMIENTO APÍCOLA DE HONOJOSA DE LA SIERRA, PARAJE “LOS CENTENALES”-**

Es dada cuenta a los reunidos de la Orden de enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente con fecha 14 de enero de 2016, entrada en Secretaría el día 9 de febrero de 2016, para el aprovechamiento apícola de 100 colmenas en el Monte nº 199, Paraje “Los centenales”, con una tasa unitaria de 1,00 Euro/colmena, lo que hace una tasación global de 100,00 euros., año 2016.

Visto el escrito remitido por Dª Julia Gómez Castro, DNI nº 30542048-A, vecina de Sotillo del Rincón (soria), solicitando dicho aprovechamiento apícola por un periodo de cinco años.

Tras la deliberación correspondiente, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO.** -Adjudicar el aprovechamiento apícola (100 colmenas), temporada 2016, a ejecutar en el monte de utilidad pública nº 199, a Dª Julia Gómez Castro, DNI nº 30542048-A, con domicilio en Sotillo del Rincón (Soria) en el precio de cien euros (100,00) conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas que rige este procedimiento.

La adjudicataria deberá proceder al ingreso de 85,00 euros en las arcas municipales (N/c ES60 2108 2782 11 0030000463. Y el 15% restante en el Fondo de mejoras de la Comisión Provincial de Montes de la Junta de Castilla y León

**SEGUNDO.** -Autorizar al Sr. Alcalde y al Secretario en la amplitud precisa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

**II.ADJUDICACIÓN PERMISOS BECADA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBION. TEMPORADA 2016/2017.-** Se da cuenta a los reunidos del expediente tramitada para la contratación de la obra, arriba indicada.

Visto el expediente de contratación tramitado mediante subasta para la venta permisos caza becada temporada 2016/2017 adjudicados a este Ayuntamiento en concepto de propietario.

Visto que dentro del plazo para presentación de proposiciones, han sido presentadas DOS PROPOSICIONES con el siguiente contenido:

**Proposición núm. 1-** D. Koldo Begoña, con una oferta por los nueve permisos para la caza de becada en el Cuartel V, por importe de 306,00 euros (7 permisos), 316,00 y 326, euros, para los dos restantes.

**Proposición núm. 2** D. Pedro Sarobe Iturregui, mayor de edad, domicilio en Bº Gambe nº 28 A 48115 Morga (Bizkaia), ofreciendo para el conjunto de los nueve días de caza de becada la cantidad de 3.510,00 euros."

Vistos lo establecido en la Ley de Contratos del sector Público.

De conformidad con todo lo expuesto se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** -Adjudicar el procedimiento de subasta convocado para la venta permisos caza becada temporada 2016/2017 adjudicados a este Ayuntamiento a D. Pedro Sarobe Iturregui al realizar la oferta más ventajosa en el precio tres mil ochocientos euros (3.510,00 euros) para los días 14,15, 30 de noviembre, 2,14,16,27,28 y30 de diciembre de 2016 , con arreglo a su oferta económica. El adjudicatario deberá realizar el ingreso en las arcas municipales **en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación N/c N/c ES60 2108 2782 11 0030000463.**

**SEGUNDO.** -Autorizar al Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

### **III.MONTERIAS RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBION. TEMPORADA**

**2016/2017. TIPO DE TASACIÓN.** Se da cuenta de la distribución de los permisos de cacerías (ganchos y monterías), contemplados en el Plano Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la temporada 2016/2017. Al Ayuntamiento de El Royo le han correspondido un gancho (16/10/2016) y tres monterías (26 y/o27 de noviembre de 2016, 21 y/o 22 de enero de 2017 y 18 y/o 19 de febrero de 2017). según los criterios marcados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el precio índice para las monterías es de 1.000,00 euros y para los ganchos 650,00. El mínimo a ingresar por las monterías en el Fondo de Gestión (15%), es de 150,00 euros y para los ganchos de 97,50 euros.

Enterados del asunto, los señores Concejales, por unanimidad acuerdan, fijar la cantidad de 550,00 euros para cada una de las monterías y 350,00 euros para el gancho. De este acuerdo se dará traslado a los cazadores locales para su conocimiento y efectos.

Fuera del orden del día, se trata el siguiente asunto.

### **I. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS “PROYECTO DEMOLICION DE CUBIERTA”, SITA EN CALLE SOTILLO Nº 4 DE LANGOSTO-EL ROYO, PROMOTOR D. JOSE ANTONIO TEJERO**

Con fecha 19/01/2016 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. José Antonio Tejero, DNI 1353657-S, con domicilio en C/ Pedro Jiménez nº 19, Esc B Bajo

Izquierda,, Madrid para realizar obras para demolición de tejado en C/ Sotillo nº 4 de Langosto-El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Oscar Moneo Diez.

Con fecha 20 de abril de 2016, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:" ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, PROYECTO DE DEMOLICION APORTADOS POR EL PROMOTOR. Soria, 20 de ABRIL de 2016. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acordan

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística de obra a D. José Antonio Tejero, DNI 1353657-S, con domicilio en C/ Pedro Jiménez nº 19, Esc B Bajo Izquierda,, Madrid para realizar obras para demolición de tejado en C/ Sotillo nº 4 de Langosto-El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Oscar Moneo Diez.

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

**TERCERO.** Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 1000,00. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **20,00 euros** ( N/c ES60 2108 2782 11 0030000463). No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al interesado.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra